



MUNICIPALIDAD DE LAJA
Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Rentas y Patentes

DECRETO N° 2.541 /

**MAT: APRUEBA CONVENIO DE PAGO
CEMENTERIO.**

Laja, 30 de abril de 2014

VISTOS:

1. Convenio de Pago N° 403 de fecha 30.04.2014, celebrado entre la Municipalidad de Laja, Depto. Administración y Finanzas y Doña SILVIA ESTEFANÍA DAZA NOVOA, RUT 12.981.058-0 y firmado ante notario.
2. Decreto Alcaldicio N° 675 de fecha 07.02.2014, que Aprueba Rebaja en Derechos de Sepultura y Sepultación
3. Ordenanza Municipal, sobre derechos municipales, por servicios, concesiones o permisos otorgados;
4. Ley 3.063 sobre Rentas Municipales;
5. Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE el convenio de pago N° 403, de fecha 30.04.2014, celebrado entre la Municipalidad de Laja, Depto. de Administración y Finanzas y Doña , SILVIA ESTEFANÍA DAZA NOVOA, RUT _____ por el concepto de Derecho de Sepultura en Tierra no preferencial Perpetuo de 3 metros cuadrados en Cementerio El Desagüe, cadáver de Don Sebastian Nicolás Daza Daza, por un monto de \$124.407.-

2.- ORDÉNASE al Depto. de Administración y Finanzas, al momento de suscribir el convenio con el contribuyente, girar orden de ingreso por abono de \$ 60.000 y el saldo en tres cuotas de \$ 21.469 más IPC y el 1½% por cada fracción de mes en caso de mora del todo o parte de la deuda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Jose Rinto Albornoz
JOSE RINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- Archivo SS.MM. ✓
- Archivo DAF
- Archivo Control